



07 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 980.448/MSA/2.021; Ley N° 3693, Decreto Provincial N° 248/21, Decreto N° 278/21, DNU N° 235/21, Decreto N° 366/21 y DNU N° 287/21;

CONSIDERANDO:

Que la Gobernadora de la provincia de Santa Cruz mediante Decreto Provincial N° 0467 de fecha 1° de mayo del año 2021, determino el Índice Epidemiológico Ajustado por Población (IEAP) para cada localidad, hasta el día viernes 7 de mayo del corriente año;

Que en ese contexto, se dispuso la continuidad de las disposiciones específicas que restringen la circulación de personas así como las modalidades de funcionamiento de las actividades comerciales, industriales y de servicio bajo estricto cumplimiento de los protocolos aprobados;

Que el Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia elaboro una nueva estrategia de evaluación de la situación epidemiológica en base a índices ajustados por población, para abordar, controlar y prevenir la propagación del virus SARS CoV-2 en el ámbito provincial;

Que la estrategia propuesta para cada localidad tomara en consideración los indicadores epidemiológicos clásicos de tasa de reproducción de la enfermedad, ajustado a la cantidad de personas que viven en cada localidad y que se encuentran afectadas por la misma;

Que para esta determinación se utilizara el indicador epidemiológico "R" (razón de casos de los 15 días previos) en las localidades de la provincia, y el porcentual poblacional de casos activos al momento del análisis, que se efectuara y analizara semanalmente;

Que de la aplicación de esos indicadores referenciales surgirá la parametrización del Índice Epidemiológico Ajustado por Población (IEAP) que se clasificara del siguiente modo: **1) Riesgo Bajo: 0 a 0,5; 2) Riesgo Medio: 0,5 a 2; 3) Riesgo Alto: 2 a 3,5; 4) Alarma Epidemiológica y Sanitaria: Mayor a 3,5;**

Que el Ministerio de Salud y Ambiente en conjunto con el Ministerio de Gobierno da continuidad a las medidas implementadas y en función de ello, a la actualización del informe epidemiológico de la segunda semana estableciéndose el nivel de riesgo ajustándose a la situación de las distintas localidades de la provincia de Santa Cruz;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente ha tomado intervención de competencia mediante Dictamen N° 1324/DGAL/21;



0864

///



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Cde. Expediente N° 980.448/MSA/2.021.-

/// - 2 -

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD Y AMBIENTE Y EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

1°.- **ACTUALIZACION SEMANAL** del Índice Epidemiológico Ajustado por Población (IEAP) para cada localidad de la provincia de Santa Cruz, hasta el día 14 de mayo del presente año, según lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

2°.- **REGISTRAR**, tomen conocimiento: Privada Ministro, Secretaria de Estado de Articulación y Monitoreo, Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, Secretaria de Estado de Políticas Sanitarias, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, cumplido y con las debidas constancias, ARCHIVESE.-

  
LEANDRO EDUARDO ZULIANI  
Ministro de Gobierno



  
CLAUDIO JOSE GARCIA  
Ministro de Salud y Ambiente

0864

RESOLUCION CONJUNTA

N°

/21.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

ANEXO I

LOCALIDAD	INDICE EPIDEMIOLOGICO AJUSTADO POR POBLACIÓN	NIVEL DE RIESGO
PUERTO SANTA CRUZ	2,9	ALTO
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	2,6	ALTO
RIO GALLEGOS	1,3	MEDIO
PUERTO SAN JULIAN	1,3	MEDIO
LAS HERAS	1,1	MEDIO
28 DE NOVIEMBRE	0,9	MEDIO
EL CALAFATE	0,8	MEDIO
PUERTO DESEADO	0,7	MEDIO
CALETA OLIVIA	0,5	BAJO
GOBERNADOR GREGORES	0,5	BAJO
RIO TURBIO	0,4	BAJO
PICO TRUNCADO	0,4	BAJO
PERITO MORENO	0,4	BAJO
LOS ANTIGUOS	0,4	BAJO
EL CHALTEN	0,2	BAJO



07 MAY 2021  
0864

\*\*\*\*\*

*Leandro Zuliani*  
LEANDRO ZULIANI  
MINISTRO DE GOBIERNO  
PROV. STA. CRUZ

*Dr. Claudio José García*  
Dr. Claudio José GARCIA  
Ministro de Salud y Ambiente  
Provincia de Santa Cruz